

¿Qué significa ser alumno o alumna oficial?

Un alumno o alumna oficial es quien se matricula para asistir a clases durante todo el año escolar y tiene derecho a presentarse a dos convocatorias de examen: en junio y septiembre.

Si no deseas realizar un curso en la Escuela Oficial de Idiomas (EOI) o ya posees un nivel determinado de inglés y quieres obtener una certificación, puedes optar por presentarte como alumno libre, sin necesidad de matricularte en la EOI.

Modalidades de Estudio

1. Modalidad Presencial

- Todas las clases se imparten en las aulas de la EOI, ya sea en la sede central de la calle Domingo Miral o en nuestras tres extensiones (María Moliner, Pablo Gargallo y Valdespartera)..

- Requiere asistencia regular.

- Las clases se imparten dos veces por semana (lunes y miércoles o martes y jueves) con una duración de 2 horas y 15 minutos cada día.

	CURSOS							
	A1	A2	B1	B2.1	B2.2	C1.1	C1.2	C2
Domingo Miral	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
María Moliner	✓	✓	✓	✓	✓			
Pablo Gargallo	✓	✓	✓	✓	✓			
Valdespartera			✓	✓	✓			

2. Modalidad semipresencial

El curso 2024-25, la EOI 1 oferta dos grupos semipresenciales para el nivel C1.2. Se trata de un curso con clases presenciales en la escuela y clases no presenciales que el alumno estudiará por su cuenta siguiendo el plan que fije el profesor o profesora correspondiente.

3. Cursos C2 online

Dos grupos del nivel C2 se desarrollarán de forma telemática. Los alumnos tendrán dos clases semanales, con la misma duración que los alumnos presenciales, pero vía online.

4. Modalidad a Distancia

- Ofrecida a través del programa "[That's English!](#)".

- Las clases (una tutoría de una hora semanal) se realizan telemáticamente, aunque las pruebas de evaluación son presenciales.

5. Modalidad Libre

- Permite acceder exclusivamente a las pruebas de certificación de niveles: A2, B1, B2, C1 y C2.
- Para presentarte al régimen libre debes completar una solicitud online y, si eres admitido, formalizar la matrícula en el centro asignado.

Flexibilización del Itinerario Educativo

De manera excepcional y justificada, el profesorado puede proponer la **reasignación de un alumno a un curso superior** al que está matriculado, siguiendo estos pasos:

- Si durante el curso el profesor detecta esta situación excepcional, propondrá al alumno la reasignación a un curso superior y enviará esta propuesta al departamento de inglés. La propuesta deberá incluir toda la documentación objetiva necesaria del alumno para justificar la reasignación.
- El plazo para la reasignación terminará una vez realizadas las pruebas de evaluación de medio curso en febrero.
- El departamento didáctico revisará la propuesta y dependiendo de la disponibilidad de plazas en el curso correspondiente, se podrá reasignar al alumno sin que esto implique un nuevo pago de matrícula.
- La reasignación a un curso superior se registrará en el expediente académico del alumno, y se considerará matriculado en el nuevo curso para todos los efectos, incluida la evaluación.
- El alumno reasignado debe firmar un consentimiento expreso de esta reasignación.

De manera similar, y también de forma excepcional y justificada, un alumno puede ser **asignado a un curso inmediatamente inferior** al que está matriculado, teniendo en cuenta lo siguiente:

- El alumno solicitará voluntariamente ser ubicado en el curso inmediatamente anterior si su nivel de competencia lingüística es significativamente inferior al requerido.
- Esta solicitud debe ser avalada por el docente del grupo en el que el alumno está matriculado, indicando que la diferencia de nivel justifica la medida.
- La ubicación funcional solo se aplicará si hay vacantes en el curso inferior y si el solicitante acepta la medida de manera expresa y voluntaria.
- Esta ubicación no tendrá carácter administrativo, por lo que el alumno mantendrá la matrícula en el curso original y conservará el derecho a la evaluación final en ese curso si lo desea.
- Esta medida será válida hasta el final del curso escolar.

Pérdida de la Oficialidad

La oficialidad se pierde si se superan el límite de faltas injustificadas o se renuncia a la matrícula. Perder la oficialidad implica ser tratado como un nuevo solicitante en el proceso de admisión del próximo curso.

Prueba de Clasificación

Si ya tienes conocimientos del idioma, puedes realizar una prueba de clasificación para determinar tu nivel y matricularte en el curso adecuado. El plazo de inscripción para la prueba online del curso 2024-25 será del 30 de agosto a las 9:00 al 23 de septiembre a las 23:59. [Prueba de clasificación 24-25](#)

Equivalencia de Niveles con el Marco Común Europeo de Lenguas

- A2: Nivel Básico
- B1: Nivel Intermedio
- B2: Nivel Intermedio
- C1: Nivel Avanzado
- C2: Nivel Avanzado

Exámenes y Convocatorias

- **Duración del Examen:** Varía según el nivel:

	A1	A2	B1	B2.1	B2.2	C1.1	C1.2	C2
Examen escrito	1h 55'	2h 50'	3h 20'			3h 45'		3h 45'
Examen oral (pareja/ trio)	11/ 13	14/ 16	17/ 19			20/ 22		26/ 28

¿Cómo es la puntuación de la EOI?

Para los cursos A1 y A2 el examen consta de cuatro partes:

- Comprensión de Textos Escritos
- Comprensión de Textos Orales
- Producción y Coproducción de Textos Escritos
- Producción y Coproducción de Textos Orales

A partir del curso B1, además de estas cuatro partes, hay que añadirse la Mediación (escrita y oral).

Cada destreza será evaluada con una calificación entre 0 y 20 puntos. Para aprobar, es necesario obtener al menos el 50% de la calificación, es decir, 10 puntos sobre un total de 20.

Cursos no conducentes a certificación

En los estos cursos, el alumnado pasará de primero a segundo nivel si ha aprobado todas las partes de la prueba de evaluación del currículo correspondiente, o si ha fallado solo una parte con una puntuación mínima de ocho puntos y al menos 50 puntos en total.

Si ambas condiciones mencionadas en el punto anterior se cumplen simultáneamente, ya sea en la convocatoria ordinaria o extraordinaria, esa actividad se considerará compensada y el alumno será declarado "Apto", promocionando al siguiente curso.

Cursos conducentes a certificación

NIVEL A2

En la prueba específica de certificación de nivel Básico A2, para superar la prueba de competencia general y obtener la certificación, será necesario haber superado cada una de las partes correspondientes a las distintas actividades de lengua con una puntuación mínima de diez puntos.

NIVELES B1, B2, C1 Y C2

En las pruebas de certificación de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2, para superar la prueba de competencia general y obtener la certificación del nivel, será necesario *haber superado cada una de las partes* correspondientes a las distintas actividades de lengua, con una puntuación de al menos diez puntos, *y obtener una puntuación mínima de sesenta y cinco puntos* en el conjunto de la prueba, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.4 del Real Decreto 1/2019, de 11 de enero.

OPCIÓN A SUBIR NOTA EN LA CONVOCATORIA DE SEPTIEMBRE

Los alumnos de la **Escuela Oficial de Idiomas (EOI) en Aragón** deberán superar el equivalente al 65% de la puntuación del examen, si quieren obtener el certificado oficial en los **niveles B1, B2, C1 y C2**. Aquellos estudiantes que hayan aprobado una o varias partes en el examen de junio pero deseen subir nota para poder certificar, pueden presentarse a la(s) destreza(s) que deseen en la convocatoria extraordinaria de septiembre.

En caso de obtener una nota inferior a la de junio, se le guardará la nota más alta.

¡Recuerden que disponen hasta el 23 de junio para solicitar en la aplicación repetir las destrezas que deseen!

¿Qué pasa si no puedo ir al examen?

En las Escuelas Oficiales de Idiomas en Aragón, si no puedes ir al **examen escrito** pierdes la convocatoria, ya que esta fecha es única en toda la comunidad para cada nivel de idioma.

En el caso del **examen oral**, cuando por causas de fuerza mayor debidamente justificadas, un alumno no pueda realizar un examen oral en el turno en que esté convocado, podrá solicitar un cambio a otro turno al departamento (a través de un formulario online) dentro de los plazos establecidos en las convocatorias de cada nivel.

Una vez comenzada la prueba, no podrá ser admitida al aula ninguna persona candidata que llegue tarde.

¿Puedo ver mi examen corregido?

Sí, puedes ver tu examen en una revisión. Ésta debe solicitarse por escrito. La fecha de revisión es publicada por los departamentos.

Reclamación calificaciones

En el supuesto de que, tras las oportunas aclaraciones, exista desacuerdo con la calificación final obtenida, el alumno o alumna podrá solicitar por escrito a la dirección de la escuela la revisión de dicha calificación en el plazo de tres días hábiles a partir de aquel en el que se produjeron dichas aclaraciones. Los alumnos que no hubieran asistido a la sesión de aclaraciones no podrán reclamar su calificación.

Al día siguiente a la recepción de la solicitud de revisión de calificación, la dirección la trasladará al departamento de inglés con objeto de verificar que las pruebas objeto de dicha solicitud han sido evaluadas en su totalidad y con una correcta aplicación de los criterios de evaluación establecidos, y de comprobar que no se han producido errores en el cálculo de las calificaciones de cada parte de las pruebas y de la calificación final. En el plazo de tres días hábiles a partir de la recepción de dicha solicitud, el mismo tribunal que le examinó emitirá un informe razonado sobre la propuesta de rectificación o de ratificación de las calificaciones otorgadas que la dirección trasladará al interesado o interesada.

¿Es obligatoria la asistencia a clase?

Para conservar el derecho a reserva de plaza para el curso siguiente se exige una asistencia mínima del 60%. Se pueden justificar las faltas de asistencia dentro del plazo que cada año estipula el Consejo Escolar. En cualquier caso, no se pierde nunca el derecho de examen.

Para el curso 2024-25 se exigirá una asistencia mínima de 20 días de clase. A partir de 21 faltas, se deben justificar. Para más información: <https://eoi1zaragoza.org/alumnado/asistencia/>

¿Cuándo se publican las fechas para poder presentarse al examen libre de la EOI?

Las fechas para poder inscribirse al examen las publica el Departamento de Educación del Gobierno de Aragón mediante una Resolución. Éstas se publican en el sitio web de la EOI y tablones de información del centro:

<https://eoi1zaragoza.org/wp-content/uploads/Calendario-matricula-libre-23-24-WEB.pdf>

Debes tener en cuenta que las fechas no se informan por teléfono.

¿Cuántas convocatorias puedo cursar por nivel?

El alumnado de la modalidad presencial y semipresencial no podrá matricularse en el mismo curso más de dos veces.

Excepcionalmente, el equipo directivo, a solicitud del alumno o alumna y a propuesta del profesor o profesora correspondiente, podrá autorizar su matriculación una tercera vez por cada curso.

Sin embargo, para superar el nivel Intermedio y el nivel Avanzado el alumnado dispondrá de un número máximo de años, equivalente al doble de los que se ordenen para el idioma y nivel correspondientes; esto es, seis años para el conjunto de los niveles Intermedios y tres años para el nivel de Avanzado C1.

¿Cuándo y cómo puedo pedir la convocatoria excepcional?

La convocatoria excepcional (de gracia) de un curso se puede solicitar una vez se hayan consumido las convocatorias de dicho curso, siempre que con la convocatoria excepcional no se supere el límite establecido de número de años por nivel (seis años para el conjunto de los niveles Intermedios y tres años para el nivel de Avanzado C1). Es decir, no siempre hay posibilidad de solicitar la convocatoria excepcional.

¿Cuándo comienzan las clases del curso 2024-25?

Para los grupos que tengan clases los días martes y jueves, el curso empezará el martes 1 de octubre. Los grupos con clase lunes y miércoles tendrán su primera clase el miércoles 2 de octubre.